

actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de las acciones».

Deberá aportar:

- Contrato de trabajo y última nómina de don Joaquín Muñoz Jiménez, con DNI: 75240087A.

Plazo de 10 días para presentar la referida documentación.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente de E.P.M. nacida en Córdoba el día 27.2.1989 (Expte. CO-3956/00).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado el cese del acogimiento familiar permanente de E.P.M., habida cuenta del cumplimiento de su mayoría de edad el día 27 de febrero de 2007, que tendrá efectos desde esa fecha.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Plaza Molina y doña Antonia Muñoz Rueda, padres de E.P.M., se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se constituye el acogimiento familiar permanente del menor F.J.J.P., nacido el día 13.11.1991 (Expte. SISS: 352-2006-14-000121).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado constituir el acogimiento familiar permanente del menor F.J.J.P. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Concepción Palma Naranjo, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su

anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 087/07. Don Ali Ghanam y doña Nina Ghanam, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor S.B., nacida el día 10.8.89, con fecha 29 de marzo de 2007, se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Jonathan Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado,

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 3 de mayo de 2007 a favor de los menores J., J. y J. M. S. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Cristóbal Ramírez Bernal y doña Francisca Cortés Cantero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y al objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia en lo procedimiento de desamparo de los menores J.M. y M.ª C.R.C., consistente en ratifi-